Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ **RECTOR**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso a la participación de Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM del 20 de marzo de 2025 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, remite al Señor Rector la respectiva autorización de participación de la delegación de UNEMI:

- Memorando S/N, suscrito por Lic. Beatriz Vizcaino Coordinadora del Foro STEP2025 Dir. Operaciones Internacionales LATAM VisitEDUfinn extiende una cordial invitación para participar en el evento internacional de educación , que se celebrará en Estonia, del 11 al 12 de abril de 2025. Así mismo el Recorrido Académico, programa organizado por VisitEDUestonia, parte de VisitEDUfinn que se llevará a cabo los días 11 y 12 de abril en Estonia dirigido a Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados.
- Hoja de suscripción de VisitEDUfinn de fecha 21 de marzo 2025, detallando actividades del 6 al 10 abril 2025 en Finlandia.Foro STEP2025: “Foro Internacional de Aprendizaje sobre el Sistema Educativo en Finlandia”.
- Informe Técnico No. ITI Nro. 012-2025-VGH-RRII, Se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad de la participación de Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la

innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;

b) Participar en procesos de capacitación profesional;

c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;

d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;

e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,

f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

a) Impartir clases;

b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;

c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;

d) Diseñar y elaborar libros de texto;

e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;

f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;

g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;

h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;

i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;

j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;

k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;

l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;

m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;

n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;

o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,

p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS
En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.
(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:
1) Personal académico**:**
a) estudios de posgrado;
b) estancias de investigación;
c) proyectos de vinculación;
d) ponencias;
e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Foro STEP2025, un evento de prestigio internacional que congrega a instituciones académicas, empresas y organismos gubernamentales, representa una oportunidad estratégica para el fortalecimiento de la internacionalización institucional. Este foro, que se llevará a cabo en Helsinki, Finlandia, del 6 al 10 de abril de 2025, constituye un espacio clave para el análisis de tendencias en ciencia, tecnología y educación, permitiendo el acceso a información actualizada, el establecimiento de alianzas estratégicas y la identificación de oportunidades de cooperación académica y científica. Desde una perspectiva técnica, la participación en este evento facilitará la transferencia de conocimientos y la implementación de mejores prácticas alineadas con los estándares globales de educación superior.

Adicionalmente, el Recorrido Académico en Estonia, programado para los días 11 y 12 de abril de 2025, está diseñado para líderes educativos interesados en comprender a profundidad el

modelo educativo estonio, reconocido a nivel mundial por su excelencia y capacidad de innovación. Estonia se ha posicionado como referente internacional al obtener resultados sobresalientes en las pruebas PISA, gracias a su enfoque pedagógico basado en la integración de tecnologías avanzadas y metodologías de enseñanza centradas en el aprendizaje activo. La participación de UNEMI en esta actividad permitirá generar un análisis comparativo de modelos educativos, fortalecer redes de cooperación con universidades y organismos educativos de Estonia, y obtener información técnica aplicable a la mejora de procesos formativos dentro de la institución.
Ambas actividades representan una inversión estratégica en la optimización de la calidad educativa, la internacionalización y la actualización de conocimientos en ámbitos fundamentales para el desarrollo institucional.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación del delegado de UNEMI, para participar en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente, a favor de:

- Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados

Se detalla las actividades previstas:

- ✓ Participación en conferencias y paneles de discusión con expertos internacionales.
- ✓ Reuniones bilaterales con representantes de universidades y organismos de cooperación.
- ✓ Presentación de las iniciativas de internacionalización de UNEMI a potenciales socios estratégicos.
- ✓ Recopilación de información sobre fondos y programas de financiamiento para movilidad académica e investigación.
- ✓ Visita guiada: Recorrido dirigido por un experto en el sistema educativo estonio, proporcionando una visión integral de las estrategias implementadas.
- ✓ Sesión en Tallinn University, Estonia: Participación en una ponencia impartida por especialistas sobre los pilares fundamentales del modelo educativo de Estonia, incluyendo competencias digitales, personalización del aprendizaje y preparación para desafíos globales.
- ✓ Innovación tecnológica: Exploración de la implementación de tecnología de vanguardia en el sistema educativo estonio y su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que el delegado de UNEMI participe en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente, a favor del profesional: Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:
1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados, para que participe:

- En Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 012-2025-VGH- RRII, Memorando S/N, suscrito por Lic. Beatriz Vizcaino Coordinadora del Foro STEP2025 Dir. Operaciones Internacionales LATAM VisitEDUfinn y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONALDE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por el profesional: Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados, para que participe:

- En el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM	20.03.2025	3
2	Memorando S/N, suscrito por Lic. Beatriz Vizcaino Coordinadora del Foro STEP2025 Dir. Operaciones Internacionales LATAM VisitEDUfinn,educación, Foro STEP2025, Recorrido Académico, programa organizado por VisitEDUestonia, parte de VisitEDUfinn	20.03.2025	2
3	Hoja de suscripción de VisitEDUfinn, detallando actividades del 6 al 10 abril 2025 en Finlandia.Foro STEP2025: “Foro Internacional de Aprendizaje sobre el Sistema Educativo en Finlandia”	21.03.2025	3
4	Informe Técnico No. ITI Nro. 012-2025-VGH- RRII	20.03.2025	6

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. **ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES**	Firmado electrónicamente por: SANDRA LISSETTE GUILLEN SANCHEZ
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. **EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES**	Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0416-MEM

Milagro, 02 de abril de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En referencia al Memorando UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM, esta dependencia emite el Informe Técnico Institucional N° **ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-022,** el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad, me permito Informar la viabilidad de conceder el permiso a la participación de Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados, para que participe:

- En Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 012-2025-VGH- RRII, Memorando S/N, suscrito por Lic. Beatriz Vizcaino Coordinadora del Foro STEP2025 Dir. Operaciones Internacionales LATAM VisitEDUfinn y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0416-MEM

Milagro, 02 de abril de 2025

RECOMENDACIONES

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONALDE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por el profesional: Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados, para que participe:

- En el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-sgs-2025-022_finlandia-carrasquero-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

sg/dr

Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM

Milagro, 02 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.09 â Participación de Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0416-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de **"Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico",** tomando en consideración los días 06 de abril de 2025 y finalización el 12 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nª09 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2025-0416-MEM

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM

Milagro, 02 de abril de 2025

Anexos:
- iti-unemi-dth-sgs-2025-022_finlandia-carrasquero-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2025-0416-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-09.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
ExpertaÂ deÂ Talento HumanoÂ yÂ Remuneraciones

Srta. Mgs. Sandra Lissette Guillén Sánchez
Asistente de Talento Humano y Remuneraciones

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas"*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: ***"****El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República"*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *"(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)";*

Que, *el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)";*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (…)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *"Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (…) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0416-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-022, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D Edwuin Jesus Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrados.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor del servidor que se detalla en el artículo 1, considerando los días del 6 al 10 de abril de 2025 en Helsinki, Finlandia y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 11 al 12 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera, el pago de la ayuda económica por medio del reembolso a favor del servidor que se detalla en el artículo 1, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0139-MEM.

Artículo 4. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:	**4DKON4**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**31 Marzo 2025**		

Viajero	**Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Jueves 03 Abril 2025

KLM Royal Dutch Airlines KL 751

Check-in

Salida	**03 Abril 18:15**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)
Llegada	**04 Abril 12:55**	**Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+)
Duración		11:40 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (K)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		BOEING 777-200/200ER
Flight meal		Comida

Viernes 04 Abril 2025

KLM Royal Dutch Airlines KL 1253

Check-in

Salida	**04 Abril 14:20**	**Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+)
Llegada	**04 Abril 17:40**	**Helsinki, (Helsinki Vantaa)** (+)
Duración		02:20 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (K)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		BOEING 737-900
Flight meal		Aperitivo o comida ligera

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-9593349693 para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 661,32 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): 4DKON4

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Su viaje

Localizador de reserva:	**4DLQQE**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**31 Marzo 2025**		

Viajero	**Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Domingo 13 Abril 2025

KLM Royal Dutch Airlines KL 2842 (Operado por Air Baltic, BT857)

Salida	**13 Abril 07:30**	**Tallinn, (Lennart Meri)** (+)
Llegada	**13 Abril 09:00**	**Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+)
Duración		02:30 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (U)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		AIRBUS A220-300
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Domingo 13 Abril 2025

KLM Royal Dutch Airlines KL 1505 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Check-in

Salida	**13 Abril 13:50**	**Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+)	
Llegada	**13 Abril 16:25**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 2 - T2**
Duración		02:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (U)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		BOEING 737-800 (WINGLETS)	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera	

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-9593349692 para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 242,97 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): 4DLQQE

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Su viaje

Localizador de reserva:	**4DM3KP**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**31 Marzo 2025**		

Viajero	**Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Lunes 14 Abril 2025

Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)

Check-in

Salida	**14 Abril 12:00**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Llegada	**14 Abril 16:15**	**Quito, (Mariscal Sucre Intl)** (+)	
Duración		11:15 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (O)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Almuerzo	

Lunes 14 Abril 2025

Latam Airlines Group LA 1365 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida	**14 Abril 19:25**	**Quito, (Mariscal Sucre Intl)** (+)	
Llegada	**14 Abril 20:18**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Duración		00:53 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (A)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A319	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-9593349691 para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 456,81 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): LVHTH

LA (Latam Airlines Group): OFTAWG

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

DÍA	FECHA	ACTIVIDAD
JUEVES	3/4/2025	SALIDA DE GUAYAQUIL
VIERNES	4/4/2025	LLEGADA A HELSINSKI
SÁBADO	5/4/2025	DESCANSO
DOMINGO	6/4/2025	Bienvenida e Inauguración Oficial Al Foro De Aprendizaje Sobre El Sistema Educativo Step2025
LUNES	7/4/2025	Conferencia-Taller Sobre Metodologías De Aprendizaje Innovadoras
MARTES	8/4/2025	Conferencia-Taller Sobre El Uso De Inteligencia Artificial En La Educación Finlandesa
MIÉRCOLES	9/4/2025	Conferencia-Taller Sobre Los Roles De Maestros Y Directores En Finlandia
JUEVES	10/4/2025	Conferencia-Desarrollo De Un Plan De Mejora Para Las Prácticas Educativas Y Centros De Las Instituciones
VIERNES	11/4/2025	Salida de Helsinki a Tallin Visita de aprendizaje a una escuela en Estonia
SÁBADO	12/4/2025	Visita a la Universidad de Tallin-Estonia
DOMINGO	13/4/2025	Retorno a Guayaquil

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. EJCR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001	FECHA DE SOLICITUD (03-04-2025)

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
EDWUIN JESUS CARRASQERO RODRÍGUEZ	**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Finlandia Estonia	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
03-04-2025	18:15:00	14-04-2025	20:18:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD – Vicerrector de Investigación y Posgrado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025 considerando los días del 6 al 10 de abril de 2025 en Helsinki, Finlandia y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 11 al 12 de abril de 2025.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	**NOMBRE DE TRANSPORTE**	**RUTA**	**SALIDA**		**LLEGADA**	
			FECHA dd-mmm-aaaa	**HORA** hh:mm	**FECHA** dd-mmm-aaaa	**HORA** hh:mm
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 751	GYE - AMSTERDAM	03-04-2025	18:15:00	04-04-2025	12:55:00
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 1253	AMSTERDAM - HEISINKI	04-04-2025	14:20:00	04-04-2025	17:40:00
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 2842	TALLINN - AMSTERDAM	13-04-2025	17:30:00	13-04-2025	09:00:00
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 1505	AMSTERDAM - MADRID	13-04-2025	13:50:00	13-04-2025	16:25:00
AÉREA	IBERIA IB 137	MADRID - QUITO	14-04-2025	12:00:00	14-04-2025	16:15:00
AÉREA	LATAM AIRLINES GROUP LA 1365	QUITO - GYE	14-04-2025	19:25:00	14-04-2025	20:18:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO DEL PACIFICO	**AHORROS**	**1044187009**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**
Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ	Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD.** **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.** **RECTOR**
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.**

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD.

RECTOR.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº **37** **2025**

Traslado al territorio de FINLANDIA-ESTONIA **Fecha desde** 6/4/2025
Coeficiente: 1,76 Finlandia **Fecha hasta** 12/4/2025
Coeficiente: 1,03 Estonia

Milagro , 3 de abril de 2025

Cálculo de viaticos-Finlandia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Edwuin Jesus Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA	220	1,76	387,2	5	$ 1.936,00	Desde el 6 al 10 de abril
TOTAL							$ 1.936,00	

Cálculo de viaticos-Estonia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Edwuin Jesus Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESTONIA	220	1,03	226,6	2	$ 453,20	Desde el 11 al 12 de abril
TOTAL							$ 453,20	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Edwuin Jesus Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA - ESTONIA	$ 2.389,20
Total viaticos y subsistencias			**$ 2.389,20**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la Vicerrector: , participación de delegación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025; considerando los días del 6 al 10 de abril en Helsinki, Finlandia y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 11 al 12 de abril

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		175	03 / 04 / 25
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$2,389.20

TOTAL PRESUPUESTARIO **$2,389.20**

TOTAL

SON: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0915-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09: Por autorización de asignación de viáticos al delegado de UNEMI para participar en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 03/04/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 033-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la Vicerrector: , participación de delegación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025; considerando los días del 6 al 10 de abril en Helsinki, Finlandia y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 11 al 12 de abril

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 6/4/2025 al 12/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Vicerrector	**V. $ 2.389,20**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.389,20**
			SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.389,20**

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 6 al 10 en Finlandia y del 11 al 12 a Estonia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 4 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 0422***

Valor $. **2.389,20**

BENEFICIARIO: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS

RUC/CEDULA: 0961545613

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la Vicerrector: , participación de delegación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025; considerando los días del 6 al 10 de abril en Helsinki, Finlandia y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 11 al 12 de abril

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 033-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	2.389,20
TOTAL	*$*	**2.389,20**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**2.389,20**

Fecha: Milagro 3 de abril de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-179

3 de abril de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
422	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Anticipo de viaticos del 6 al 10 a Finlandia y del 11 al 12 Estonia	$2.389,20				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Lic. Ariel Cedillo Alvarado 03-04-2025	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES Validar únicamente con FirmaEC Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria Fecha: / / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Recibi Conforme: Fecha: / / 2025

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 76
No. Formulario Interno: 195
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0961545613
Nombre Responsable: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS
Monto Fondo Global: 2,389.20
Monto Fondo Interno: 2,389.20
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDWUIN CARRASQUERO, Vicerrector Rep. 179 S/V 033 CE422 Ant. de viáticos del 6 al 10 Finlandia y 11 al 12 a Estonia, Foro de Educación en Finlandia Step 2025 y Recorrido Académico en Estonia. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 118228056
Fecha Solicitud: 03/04/2025
Fecha Aprobación: 03/04/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0961545613	118228056	NO	2,389.20

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	118228056
No. CUR	118228056
No. Original	118228056

FECHA DE ELABORACIÓN		
03	04	2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000076000194	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
03	04	2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 76 No. de Entrada: 194

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0961545613	76	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,389.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0961545613	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,389.20
							TOTAL COMPROBANTE ==>	2,389.20	2,389.20

SON: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 76 No. de Entrada: 194

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**03/04/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**NEJWUG4MDMA6P2M**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**03/04/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA

FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001	**FECHA DE INFORME:16/04/2025**

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: EDWUIN JESUS CARRASQERO RODRÍGUEZ	**PUESTO:** - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
LOCALIDAD DE LA COMISION: Helsinki – Finlandia Tallinn - Estonia	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:
GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PH.D. – Rector
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD – Vicerrector de Investigación y Posgrado
CARDENAS COBO JESSENIA DEL PILAR, PH.D. - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO, MGS. - Director de Relaciones Interinstitucionales
CAMPUZANO RODRIGUEZ SANDRA MARICELA, MGS. - Coordinadora Del Programa De Maestría en Educación Básica
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA, MGS. - Directora de Carrera Educación Básica En Línea
VILLACIS MACIAS CAROLINA DAYSI, MGS. - Directora de carrera de educación
TUQUINGA CERCADO MARIUXI ALEXANDRA, MGS. - Profesor Honorario Medio Tiempo, Facultad De Investigación

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 6 al 12 de abril de 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

Considerando,

Que, se recibió invitación para participar en el Foro STEP2025: “Foro Internacional de Aprendizaje sobre el Sistema Educativo en Finlandia”, que se desarrolló en Helsinki, Finlandia, del 6 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM y con base al informe Nro. ITI-012-2025-VGH-RRIIde fecha 20 de marzo de 2025 suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo– Director de Relaciones Interinstitucionales, donde se emite el informe técnico de internacionalización y movilidad de la participación del Dr. Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0416-MEM y, con base al Informe Institucional No. ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-022, de fecha 02 de abril de 2025 suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, donde informa la viabilidad de conceder el permiso a la participación de Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesús, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia, del 6 al 12 de abril de 2025 - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM , de fecha 02 de abril de 2025 suscrito por el Dr. Fabricio Guevara Viejo – Rector, donde se emite la participación del Dr. Carrasquero Rodríguez Edwuin Jesus, Ph.D.- Vicerrector de Investigación y Posgrados en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025.

Que, según la Resolución de despacho UNEMI-R-2025-No. 09, el Rector resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D Edwuin Jesus Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrados.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor del servidor que se detalla en el artículo 1, considerando los días entre el 06 de abril y el 12 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM.
Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera, el pago de la ayuda económica por medio del reembolso a favor del servidor que se detalla en el artículo 1, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0139-MEM.
Artículo 4. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0121-MEM junto con su documentación de respaldo.
Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.
Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

3 y 4 de abril de 2025 – Traslado a Helsinki

Durante estos días, la delegación realizó su traslado hacia Finlandia, específicamente a la ciudad de Helsinki, con el fin de participar en el programa de intercambio internacional educativo. Estas jornadas estuvieron destinadas a la logística de viaje, adaptación al nuevo entorno y preparación para el inicio de las actividades académicas.

5 de abril de 2025 – Jornada de estadía previa al programa
La delegación permaneció en Helsinki durante esta jornada, lo que permitió la aclimatación al entorno local y la organización previa al inicio oficial del cronograma académico. Se aprovechó este día para realizar actividades personales y de reconocimiento del lugar.

6 de abril de 2025 – Bienvenida e inauguración oficial

La jornada comenzó con la presentación del equipo organizador y del programa oficial de la semana. Se realizó también una presentación de los participantes internacionales, lo cual permitió establecer un primer contacto y fomentar el ambiente colaborativo.

Conferencia: Introducción al Sistema Educativo Finlandés
Un ponente experto del Ministerio de Educación presentó los elementos clave del currículo finlandés, sus principios educativos y los factores que explican su éxito a nivel internacional.

La jornada finalizó con un cóctel de bienvenida y una actividad de networking, propiciando el intercambio de experiencias entre los participantes.

7 de abril de 2025 – Tema: Educación Infantil

La jornada inició con una visita a un jardín infantil, donde fue posible observar la dinámica diaria del aula, el enfoque pedagógico centrado en el bienestar infantil y el currículo para la primera infancia.

En horas de la tarde se desarrolló una conferencia-taller sobre metodologías de aprendizaje innovadoras. La sesión estuvo a cargo de un entrenador finlandés experto en formación docente, y abordó herramientas pedagógicas como el aprendizaje basado en proyectos, el pensamiento crítico y la evaluación formativa.

La jornada concluyó con una actividad cultural opcional, que incluyó un recorrido por lugares emblemáticos de Helsinki y una visita a la Isla de Suomenlinna.

8 de abril de 2025 – Tema: Educación Primaria y Secundaria

Por la mañana se realizó una visita a instituciones de educación primaria y secundaria, en las cuales se pudieron observar espacios de aprendizaje innovadores, la organización de las clases y los roles del profesorado y equipo administrativo.

En la jornada de la tarde se llevó a cabo una conferencia-taller sobre el uso de la inteligencia artificial en la educación. Se expusieron casos de implementación en escuelas finlandesas, así como los desafíos éticos y pedagógicos asociados a su uso responsable.

9 de abril de 2025 – Tema: Educación Media

La mañana estuvo dedicada a la visita de instituciones de educación media superior. Con la guía de expertos y directivos, se analizaron el currículo y las prácticas pedagógicas que permiten el desarrollo de habilidades y la definición de trayectorias académicas para los estudiantes.

Por la tarde se desarrolló una conferencia-taller sobre los roles de los maestros y directores en el sistema educativo finlandés, destacando el liderazgo pedagógico y la autonomía docente.

La jornada finalizó con una cena de gala que incluyó una experiencia cultural finlandesa y la entrega de certificados de participación.

10 de abril de 2025 – Visita a la Universidad y Reflexiones Finales

Durante la mañana se visitó una universidad finlandesa, donde se mantuvo una charla con profesores hispanohablantes y se realizó una visita guiada por las instalaciones.

A continuación, se llevó a cabo una sesión de reflexión sobre las experiencias vividas durante la semana y la elaboración de un plan de mejora para las prácticas educativas en los centros de origen de los participantes, con la asesoría de expertos finlandeses.

La jornada concluyó con una presentación grupal de la experiencia formativa y su aplicación en contextos institucionales.

11 y 12 de abril de 2025 – Recorridos culturales organizados por VisitEDUestonia

Durante estos dos días, la delegación participó en recorridos culturales organizados por VisitEDUestonia, lo que permitió ampliar la visión intercultural del viaje y conocer el entorno social y educativo de Estonia.

13 y 14 de abril de 2025 – Retorno a Ecuador

Estas jornadas estuvieron destinadas al traslado de regreso desde Estonia a Ecuador, finalizando así la experiencia internacional de aprendizaje.

Logros obtenidos:

- **Fortalecimiento del conocimiento sobre el sistema educativo finlandés:** Se logró una comprensión profunda de los principios del currículo finlandés, sus políticas educativas, y las claves de su éxito, a través de conferencias magistrales con expertos del Ministerio de Educación de Finlandia.

- **Observación directa de buenas prácticas educativas:** La participación en visitas a jardines infantiles, escuelas primarias, secundarias y de educación media superior permitió observar ambientes educativos innovadores, metodologías centradas en el bienestar estudiantil, y el uso efectivo de la inteligencia artificial en el aula.

- **Desarrollo de capacidades para la mejora institucional:** Se elaboró un plan de mejora educativa con base en las reflexiones finales y orientaciones de expertos finlandeses, lo que permitirá aplicar prácticas transformadoras en contextos locales.

- **Vinculación internacional y networking académico:** La interacción con líderes educativos de diferentes países fortaleció los lazos de cooperación académica y generó oportunidades para futuras alianzas institucionales en materia de investigación, formación docente y movilidad académica.

- **Experiencia cultural y contextual:**Las actividades culturales y los recorridos en Finlandia y Estonia aportaron una visión integral de los contextos socioculturales que influyen en el diseño de políticas educativas efectivas.

CONCLUSIÓN:

La participación en el Foro STEP2025 y el Recorrido Académico en Estonia ha representado una experiencia de alto valor académico y estratégico para la Universidad Estatal de Milagro. El conocimiento adquirido sobre el modelo educativo finlandés, reconocido mundialmente por su enfoque centrado en el estudiante, la equidad y la innovación pedagógica, constituye un referente para la transformación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en nuestra institución. Asimismo, se han identificado elementos replicables y adaptables al contexto ecuatoriano, fortaleciendo así la misión institucional de excelencia educativa y pertinencia social.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- **Socializar los aprendizajes adquiridos:** Realizar charlas, talleres o seminarios internos dirigidos a docentes, directivos y estudiantes de la UNEMI, con el objetivo de compartir las buenas prácticas observadas y fomentar el diálogo educativo basado en evidencia.

- **Adaptar estrategias exitosas al contexto local:** Implementar proyectos piloto inspirados en metodologías finlandesas, especialmente en educación infantil y uso de tecnologías en el aula, adecuándolos a las realidades socioeducativas locales.

- **Fomentar la investigación sobre sistemas educativos de alto rendimiento:** Promover estudios comparativos e investigaciones aplicadas que permitan evaluar el impacto de nuevas prácticas educativas derivadas de experiencias internacionales.

- **Fortalecer la internacionalización institucional:** Continuar participando en foros internacionales que impulsen el posicionamiento de la UNEMI en redes académicas globales y promuevan el intercambio de saberes.

- **Establecer convenios de cooperación académica:** Explorar la posibilidad de establecer acuerdos con instituciones finlandesas y estonias visitadas para proyectos conjuntos de formación, movilidad y co-investigación.

EVIDENCIA:

https://drive.google.com/drive/folders/10Wq_wdUWMB0tbSJNlJQn_IYrbG9hUgFT?usp=sharing

FOTOGRAFÍAS:

CERTIFICATE

OF ACTIVE ATTENDANCE

THIS CERTIFICATE IS PROUDLY PRESENTED TO

Edwuin Carrasquero Rodríguez

For attending and successfully completing the Program "Foro Internacional de Aprendizaje sobre el Sistema Educativo en Finlandia STEP2025. Held in Helsinki, Finland from the April 6th to the 10th of April 2025. Organised by VisitEDUfinn Oy, member of "Education Finland" a Program officially coordinated by The Finnish National Agency for Education.

Has acquired competences and produce learning outcomes.
Working time: 40 hours

11.04.2025
Helsinki
Finland

official member
EDUCATION FINLAND
www.educationfinland.fi

VisitEDUfinn

RIKU KOROSUO
CEO of VisitEDUfinn Ltd.

TAI
TECH

Helsinki

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	03-04-2025	14-04-2025
HORA	18:15	20:18
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 751	GYE - AMSTERDAM	03-04-2025	18:15:00	04-04-2025	12:55:00
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 1253	AMSTERDAM - HEISINKI	04-04-2025	14:20:00	04-04-2025	17:40:00
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 2842	TALLINN - AMSTERDAM	13-04-2025	17:30:00	13-04-2025	09:00:00
AÉREA	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES KL 1505	AMSTERDAM - MADRID	13-04-2025	13:50:00	13-04-2025	16:25:00
AÉREA	IBERIA IB 137	MADRID - QUITO	14-04-2025	12:00:00	14-04-2025	16:15:00
AÉREA	LATAM AIRLINES GROUP LA 1365	QUITO - GYE	14-04-2025	19:25:00	14-04-2025	20:18:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD.
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD.
RECTOR.

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD.
RECTOR.

Boarding pass

SEC. KL0751:092

CARRASQUERO RODR... E J

Flight	Guayaquil		Amsterdam
KL0751	GYE	✈	AMS
Departure	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES		
18:15 / 03 APR			

Airport arrival	15:15	Advised
Drop-off until	17:05	
Boarding	**17:25**	**Gate -**
Gate closed •	18:00	**Zone 3**
Seat	**22C**	Economy
Arrival (est.)	12:55/04 APR	

• Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: 4DKON4 E-TICKET: 074 9593349693

KLM Royal Dutch Airlines

Su franquicia de equipaje

1x Equipaje de mano + 1x accesorio

A: 55 x 35 x 25 cm
B: 40 x 30 x 15 cm

1x Equipaje facturable

C: L + W + H = max 158

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).

KLM Royal Dutch Airlines

Boarding pass

SEC. KL1253:018

CARRASQUERO RODR... E J

Flight	Amsterdam		Helsinki
KL1253	AMS	✈	HEL
Departure	Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES		
14:20 / 04 APR			

Boarding	**13:52**	**Gate -**
Gate closed •	14:05	**Zone 3**
Seat	**25F**	Economy
Arrival (est.)	17:40	

• Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: 4DKON4 E-TICKET: 074 9593349693

KLM Royal Dutch Airlines

Feel free to contact us 24/7

Upgrade to Business Class

Enjoy your journey from start to end with a more spacious and comfortable seat, fine dining and access to our lounge.

Arrange it in My Trip

KLM Royal Dutch Airlines

IBERIA

oneworld

BN.221 0759593349691

Boarding Card / *Tarjeta de embarque*

RESERVATION CODE / *CÓDIGO DE RESERVA*
LVHTH

CARRASQUERORODRI/E

FROM / *DE*
Madrid, Terminal 4S (MAD)

TO / *A*
Quito (UIO)

DEPARTURE / *SALIDA*
14 Apr 12:00

ARRIVAL / *LLEGADA*
14 Apr 16:15

BOARDING TIME / *HORA DE EMBARQUE*
11:20 GRUPO 3

GATE CLOSES *CIERRE PUERTAS* 11:45

GATE / *PUERTA*
S

FLIGHT / *VUELO*
IB0137
Operated by / *Operado por*
IBERIA LINEAS AEREAS

SEAT / *ASIENTO*
23H
Economy

55 min. The baggage drop counters close 55 minutes before the scheduled time of departure.
Location: Counters 810 to 819.

Checked baggage
Equipaje en bodega

23Kg x1
158cm*

*(Height + width + length)
*(Alto + Ancho + Largo)

Location of hand baggage on board:

Personal item (40 x 30 x 15 cm)

Cabin bag (56 x 40 x 25 cm)

Your hand baggage cannot exceed the allowed measurements.

Social networking sites

@iberia_en www.facebook.com/IberiaEN

IBERIA

oneworld

BN.052 0759593349691

Boarding Card / *Tarjeta de embarque*

RESERVATION CODE / *CÓDIGO DE RESERVA*
LVHTH

CARRASQUERORODRI/E

FROM / *DE*
Quito, Terminal 1 (UIO)

TO / *A*
Guayaquil, Terminal (GYE)

DEPARTURE / *SALIDA*
14 Apr 19:25

ARRIVAL / *LLEGADA*
14 Apr 20:18

BOARDING TIME / *HORA DE EMBARQUE*
18:50 GRUPO 5

GATE / *PUERTA*
GATE

FLIGHT / *VUELO*
LA1365
Operated by / *Operado por*
LAN AIRLINES

SEAT / *ASIENTO*
21B
A

Social networking sites

@iberia_en www.facebook.com/IberiaEN

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593349691

CARRASQUERORODRI/E
IB 0137 O 14APR12: 00
MADRID MAD
QUITO UIO

Embarque empieza	Embarque termina	Puerta embarque	Asiento
Boarding begins	Boarding ends	Boarding gate	Seat
40 min.	15 min.	S	23H
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB006961 14APR25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn 221 Etiqueta/Tag Number
MAD-TERMINAL 4S
GRUPO 3

oneworld

IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name CARRASQUERORODRI/E
De/From MADRID MAD
A/To QUITO UIO
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0137 O 14APR12: 00

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
S 11: 20 23H NO

Equipaje/Baggage Seq/Bn 221 Etiqueta/Tag Number
MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 9593349691

IBERIA

ETKT 075 9593349691

LAN AIRLINES

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CARRASQUERORODRI/E
LA 1365 A 14APR19: 25
QUITO UIO
GUAYAQUIL GYE

Hora de embarque	Puerta embarque	Asiento
18: 50	GATE	21B
Boarding time	Boarding gate	Seat NO

Observaciones/Remarks

IB006961 14APR25 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Bn 052 Etiqueta/Tag Number
UIO-TERMINAL 1
GRUPO 5

oneworld

IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name CARRASQUERORODRI/E
De/From QUITO UIO
A/To GUAYAQUIL GYE
LAN AIRLINES

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time
LA 1365 A 14APR19: 25

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
GATE 18: 50 21B NO

Equipaje/Baggage Seq/Bn 052 Etiqueta/Tag Number
UIO-TERMINAL 1
ETKT 075 9593349691

KLM

CARRASQUERO RODRIGUEZ Edwuin Jesus

SEQ 92

KL 751 GUAYAQUIL AMSTERDAM
18:15/03APR
GYE ✈ AMS
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding / Embarquement 17:25 Gate 10 Zone 3
Gate closed / Clôture 18:00
Seat /Siège 38B ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée 12:55+1

03 2025 ABR.

SEQ 18

KL 1253 AMSTERDAM HELSINKI
14:20/04APR
AMS ✈ HEL
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding / Embarquement 13:52 Gate -- Zone 3
Gate closed / Clôture 14:05
Seat /Siège 12F ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée 17:40

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
e-Ticket 0749593349693 - Booking 4DKON4

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 033-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0915-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la Vicerrector: , participación de delegación en el Foro de Educación en Finlandia Step2025 y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 6 al 12 de abril de 2025; considerando los días del 6 al 10 de abril en Helsinki, Finlandia y Recorrido Académico en Estonia 2025, del 11 al 12 de abril

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 6/4/2025 al 12/4/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Vicerrector	**V. $ 2.389,20**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.389,20**
			SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.389,20**

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 6 al 10 en Finlandia y del 11 al 12 a Estonia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 16 de abril de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 76
No. Formulario Interno: 195
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0961545613
Nombre Responsable: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS
Monto Fondo Interno: 2.389,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 2.389,20
Monto Líquido: 2.389,20
No. Entrada Rendición: 248
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: EDWUIN CARRASQUERO, Vicerrector Rep. 179 S/V 033 CE422 Ant. de viáticos del 6 al 10 Finlandia y 11 al 12 a Estonia, Foro de Educación en Finlandia Step 2025 y Recorrido Académico en Estonia. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 09
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 033 **Fecha Solicitud:** 21/4/2025
No. Documento Aprobación: S/V 033 **Fecha Aprobación:** 21/4/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0961545613	620	620	2.389,20	2.389,20

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
021	04	2025	**620**	**620**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**479**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,389.20

TOTAL PRESUPUESTARIO	**2,389.20**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**2,389.20**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**2,389.20**

SON: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 76 No Entrada: 194

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/04/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
021	04	2025

No. CUR	No. Original
620	**620**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**479**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV	

Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 21/04/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero